ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Capiatá, en el local de la Municipalidad de Capiatá, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas, se reúnen las siguientes personas: en representación de la Institución Municipal la Lic. Juana Mary Acuña Quiroz, Directora de la UOC, C.P. Julio César Bareiro, Asesor de la UOC, y el representante de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., el Sr. Carlos Ayala con C.I. Nº 3649856, en el acto de apertura de sobres para la ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE. Seguidamente se procede a abrir el sobre "OFERTA", presentado por el siguiente oferente, quedando como sigue:

ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – ID Nº 356036		
OFERENTES HABILITADOS	**R.U.C.**	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
PLUSCAR S.A.	80019867-0	46.205.110
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9	55.848.150

Sobre Nº. 1: Oferente: PLUSCAR S.A.

Los documentos que acompañan la oferta son los siguientes:

1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presenta
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta - SIPE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta - SIPE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta - SIPE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta - SIPE
7	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Presenta - SIPE

PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1534446 de fecha 07/02/2019.-

FOLIATURA DEL 001 AL 068.-

Sobre Nº. 2: Oferente: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Los documentos que acompañan la oferta son los siguientes:

1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presenta
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta - SIPE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta - SIPE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la	Presenta - SIPE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

	representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta - SIPE
7	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Presenta - SIPE

PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1534812 de fecha 08/02/2019

FOLIATURA DEL 01 AL 15.-

OBSERVACION: el representante de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. el Sr Carlos Ayala hace constar que las cubiertas y cámaras de aire de las marcas DONG AH, TAISHAN no cuentan con la autorización del fabricante visada y certificada por el consulado y ministerio de relaciones exteriores conforme se solicita en la carta de invitación del llamado. Presenta solamente una autorización simple sin las formalidades exigidas en el llamado de referencia.

Luego de la lectura y ratificación del Acta siendo las 09:55 hs., se dio por terminado el Acto, y es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
ASESOR DE LA UOC

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC

Sr. CARLOS AYALA
C.I. Nº 3.649.856
En representación de la firma
AUTOMOTIVE S.A.I.E.